

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el Sorteo El Peso Perfecto, que se desarrolla a través de la mecánica de momentos ganadores organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Activación: significa la Activación en la cual, el participante tendrá a su disposición ocho (8) bolsas con distintos pesos, de las cuales tendrá que escoger la que por peso coincida con el peso del dispositivo Samsung Z Fold7 SM-F966BDBBEUB. De las ocho (8) bolsas solo una (1) es la correcta. Participarán cuatro (4) concursantes a la vez. Los participantes tendrán diez (10) segundos para realizar la prueba y elegir la bolsa cada uno considere como la correcta. El participante que haya acertado y elija la bolsa correcta recibirá una participación para el Sorteo, para ello el personal del Espacio apuntará en un listado su nombre y teléfono, asignándole un número por orden de participación.

Espacio: significa los *stands* dedicados al Sorteo, ubicados en una de las siguientes tiendas, en total son cinco (5) tiendas:

En la tienda de Samsung ubicada en El Corte Inglés de Callao ubicado en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid, donde se desarrollará la Activación.

En la tienda de Samsung ubicada en El Corte Inglés de Valencia ubicado en Carrer de Colón, 27, Ciutat Vella, 46004 Valencia, Valencia, donde se desarrollará la Activación.

En la tienda de El Corte Inglés ubicada en Pozuelo ubicado en Carretera de La Coruña, km 12, 5 Planta -1, 28224 Madrid, donde se desarrollará la Activación.

En la tienda de Mediamarkt ubicada en el Centro Comercial La Maquinista, Carrer de Potosí, San Andrés de Palomar, 08030 Barcelona, donde se desarrollará la Activación.

En la tienda de Telefónica ubicada en Plaza de Catalunya, 16, Ciutat Vella, 08002 Barcelona, donde se desarrollará la Activación.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Concurso, que estará limitado al territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Sorteo será el 12 de julio de 2025 y el horario para todos los Espacios donde se celebre el Sorteo, excepto para la tienda de Telefónica ubicada en Plaza de Catalunya, será

desde las 16:30 hasta las 20:30. Será segmentado en 3 slots (Slots) de una hora y veinte minutos, empezando a las 16:30 y finalizando a las 20:30, quedando de la siguiente forma:

- Primer Slot: de 16:30 a 17:50
- Segundo Slot: de 17:50 a 19:10
- Tercer Slot: de 19:10 a 20:30

El horario para la tienda de Telefónica ubicada en Plaza de Catalunya, 16, Ciutat Vella, 08002 Barcelona será el 12 de julio de 2025, pero en horario de 10:00 a 14:00 horas. Será segmentado también en 3 slots (Slots) quedando de la siguiente forma:

- Primer Slot: de 10:00 a 11:30
- Segundo Slot: de 11:30 a 13:00
- Tercer Slot: de 13:00 a 14:00

Se seleccionará un (1) ganador por cada Slot.

4. OBJETO DE LOS SORTEOS

El objeto de los Sorteos es la promoción de los dispositivos y de la marca Samsung.

5. PREMIO

5.1. El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador para alguno de los Slots del Sorteo, tendrá derecho a recibir:

- El ganador del Primer Slot recibirá unos (1) Buds3 Pro- SM-R630NZAAPHE.

- El ganador del Segundo Slot recibirá unos (1) Buds3 Pro SM-R630NZAAPHE.

- El ganador del Tercer Slot recibirá un (1) Galaxy Watch7 40 MM SM-L300NZGAPHE.

Con carácter adicional, los primeros doscientos cincuenta (250) participantes que participen en la Activación, tendrán derecho a dos (2) productos de *merchandising* de Samsung, una (1) botella y una (1) Tote Bag de la marca Samsung (en adelante, el **Regalo**).

El Premio y el Regalo no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si un participante rechaza el Premio y/o el Regalo, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio y el Regalo son personales e intransferibles.

5.2. Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.3. Se seleccionará un (1) ganador y cuatro (4) participantes reserva para cada uno de los Slots, de entre todos los participantes en el Sorteo, para cada uno de los Espacios donde se celebre el Sorteo. Es decir, que se seleccionarán un total de tres (3) ganadores para cada Espacio, con lo cual, se seleccionarán quince (15) ganadores en total.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en los Sorteos personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años, residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I., N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio, o el valor de este si ya le hubiese sido entregado.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio y/o el Regalo que se describen en el Apartado 5 de las mismas. El registro y participación en el Sorteo, conforme a lo indicado en el Apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.7. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

6.9. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del titular del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DE LOS SORTEOS

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá: (i) acudir al Espacio durante el Periodo de Vigencia del Sorteo; (ii) indicar al personal ubicado en el Espacio su nombre y su número de teléfono para que Samsung pueda contactar con él en caso de resultar ganador; (iii) y participar en la Activación realizándola en el menor tiempo posible. (iv) Tras realizar la Activación, si el participante ha seleccionado la bolsa correcta, el personal del Espacio apuntará en un listado su nombre y teléfono, asignándole un número por orden de participación.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un sorteo mediante el método denominado momentos ganadores, que supone la asignación de posiciones concretas para tres (3) ganadores y doce (12) participantes reserva para cada Espacio donde se celebre el sorteo, de entre los participantes en el marco del Sorteo, asignando a cada posición ganadora el Premio según lo descrito en el apartado 5 de estas Bases. La posición corresponderá con el número asignado al participante tras realizar correctamente la

Activación. La lista de momentos ganadores ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8.2. A las 20:30h del 12 de julio de 2025, el personal del Espacio seleccionará a los números previstos como ganadores en el documento de momentos ganadores. En la medida en la que se realizará en cinco (5) tiendas, las cuales están descritas en su conjunto como el Espacio, habrá un total de quince (15) ganadores.

8.3. No podrán ser seleccionados como ganador del Sorteo aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboren con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador realizando una (1) llamada telefónica desde el número 692 236 581 al número de teléfono proporcionado durante su registro en el Sorteo por el participante, a partir de las 20:30h el día 12 de julio de 2025.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio respondiendo a la única llamada de teléfono que recibirá desde el número 692 236 581 y confirmando si recogerá el Premio acudiendo al Espacio. En caso de no responder a la llamada efectuada por Samsung, o en caso de no acudir a recoger el Premio al Espacio en el plazo de tiempo indicado por Samsung se entenderá que el participante no ha aceptado al Premio.

9.4. Si el/la ganador/a no fuera localizado conforme a lo anterior, no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al siguiente participante reserva y así sucesivamente hasta agotar las reservas.

9.5. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador y ninguno de los participantes reserva fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de ganadores y de participantes reserva que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

9.6. Una vez efectuada la notificación y aceptación del Premio, la identidad del participante ganador o, en su caso, la condición de Premio desierto se anunciará en el Espacio una vez finalizado el Periodo de Vigencia del Sorteo.

10. ATENCIÓN AL USUARIO



En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de estos Sorteos serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las bases de estos Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en el Espacio.